

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias deberán presentarse en la Gerencia del Hospital General y Clínico de Tenerife, Ofrá, La Cuesta, La Laguna (Tenerife) o en la forma prevista en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Laguna, 28 de junio de 1980.—El Gerente.—10.434-E.

16392 RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Diputación Provincial de Sevilla, referente a la oposición restringida para cubrir una plaza de Ingeniero de Montes de la plantilla de funcionarios.

Esta Diputación ha acordado proveer, mediante oposición restringida a tenor de lo regulado en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, una plaza de Ingeniero de Montes de la plantilla de funcionarios, dotada con el nivel de proporcionalidad 10.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases completas han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 148, de 27 de junio de 1980.

Sevilla, 30 de junio de 1980.—El Presidente, Manuel del Valle Arévalo.—10.397-E.

16393 RESOLUCION de 30 de junio de 1980, del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, referente a la oposición para cubrir en propiedad dos vacantes de Técnico de Administración General.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos

D.ª Blanca Ramos Agui.
D.ª María Pilar Sanz Yuste.
D. José Luis Lahoz Massana.
D. Francisco J. Mejía Larquee.
D. José Manuel Medall Esteve.
D.ª María Pilar Masip Larrabeito.
D. Aurelio Miguel Balandro Martínez.
D. Angel J. Carretero Ramírez.
D. Manuel Viciano Lleó.
D. Fernando Famolir Viciano.
D. Juan B. Bernat Molto.
D. José Doménech Martínez.
D. Joaquín Llido Silvestre.
D.ª Margarita Sánchez Pérez.
D. Ricardo Sango Naudin.
D. Alberto M. Moliner Blay.
D. Vicente P. Soro Nacher.
D. Ricardo Vicente Domingo.
D.ª Isabel Martínez Domingo.
D.ª Carmen Cadesnas Rodríguez.
D. Antonio Camps Oliver.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el Decreto de 27 de julio de 1980, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Castellón de la Plana, 30 de junio de 1980.—El Alcalde.—10.459-E.

16394 RESOLUCION de 1 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Ponferrada, referente a la oposición restringida para la provisión en propiedad, de la plaza de Asesor Jurídico.

Transcurrido el plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición restringida para la provisión, en propiedad de la plaza de Asesor Jurídico, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de fecha 29 de diciembre de 1977, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la forma siguiente:

Aspirante admitido

D. Manuel Berrio Alvarez.

Aspirante excluido

Ninguno.

Lo que se publica para general conocimiento.

El interesado podrá reclamar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que este anuncio figure publicado en el «Boletín Oficial del Estado» conforme con las bases de la convocatoria y al Reglamento General de Oposiciones y Concursos para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Si transcurrido dicho plazo no se formularan reclamaciones, la presente lista provisional quedará elevada a definitiva sin más publicaciones.

Ponferrada, 1 de julio de 1980.—El Alcalde.—10.471-E.

16395 RESOLUCION de 2 de julio de 1980, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, referente a la oposición directa y libre para proveer, en propiedad, una plaza de Médico adjunto de Radiología.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 77, correspondiente al día 30 de junio de 1980, se publica íntegramente la convocatoria y programa de la oposición directa y libre para proveer, en propiedad, una plaza de Médico adjunto de Radiología de esta Corporación Provincial, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 (coeficiente 4), grado de la carrera administrativa, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se acompañará resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 1 000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Las instancias deberán venir reintegradas con una póliza del Estado de 25 pesetas, tasa provincial de 10 pesetas y sello de la Mutualidad de una peseta. El importe de estos dos últimos podrá remitirse en sellos de correos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 2 de julio de 1980.—El Presidente, Eloy Sancho García.—El Secretario, Matias Flores.—10.458-E.

16396 RESOLUCION de 2 de julio de 1980, de la Diputación Foral de Alava, referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

Resolución de la Diputación Foral de Alava, por la que se aprueba relación de admitidos y excluidos a la oposición convocada con fecha 25 de enero de 1980, para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

Primero.—Admitir a:

Don Pablo Javier Amescua Moraza.
Don Juan María Asensio Vicente.
Don José Antonio Caubilla Montoya.
Don Joseba Inaki Echeandía Barrera.
Don Javier Echevarría Uriarte.
Don Angel Elorza Suso.
Don Carlos Fernández de Mendiola Lecuona.
Don José Javier Fernández Martínez.
Don Pedro Ferreras Castaño.
Don José Antonio Galera Carrillo.
Don Leopoldo Gredilla Echevarría.
Don Juan José Larrucea López.
Don José Antonio López de Aberasturi y Ortiz.
Don Felipe Félix López de Munain Beitia.
Don José Angel López Pérez.
Don Maximiliano Lorenzo Herrero.
Don Juan Carlos Magán Martínez de Luna.
Don José Miguel Mercader Uribe.
Don Adolfo Martínez Herrero.
Don Juan Luis Mugida Rodríguez.
Don Ermilio Nogales Marina.
Don José Luis Oyanguren Angulo.
Don José Luis Peciña Angulo.
Don José Manuel Redondo Navarro.
Don Fernando Ruiz de Azúa Sáez de Arregui.
Don José Carlos Ruiz de Azúa Sáez de Arregui.
Don Narciso Ruiz de Vergara Uribe.
Don José Manuel Sáez de Ibarra Vélez de Mendizábal.
Don Pablo Sáez de Jauregui Otaduy.
Don Javier Sáenz de Ojer Sáenz del Castillo.
Don Angel Sáenz Gutiérrez.
Don Fernando Samaniego Bengoa.
Don Luis San Telmo Gutiérrez.

Segundo.—Excluir a:

Ninguno.

Contra la presente relación de admitidos y excluidos se tendrá un plazo de quince días hábiles para posibles reclamaciones a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales se elevará la misma a definitiva.

Lo que comunico a los debidos efectos.

Vitoria, 2 de julio de 1980.—El Diputado general, Emilio Guervara Saleta.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—10.476-E.

16397 *RESOLUCION de 3 de julio de 1980, de la Diputación Provincial de Badajoz, referente a la provisión de las plazas de Recaudadores de Tributos del Estado de las zonas de Herrera del Duque y Zafra.*

De las bases del concurso único convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, para la provisión de las plazas de Recaudadores de Tributos del Estado de las zonas de Herrera del Duque y Zafra, que han sido publicada íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 141, de fecha 20 de junio de 1980.

Bases específicas para cada una de las zonas:

Zona de Herrera del Duque.

Turno: Funcionarios de la Diputación Provincial de Badajoz.

Categoría de la zona: Segunda.

Cargo: 59.090.772 pesetas.

Demarcación: Baterno, Casas de Don Pedro, Castilblanco, Esparragosa del Caudillo, Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela Garlitos, Helechosa de los Montes, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias, becerca de zona en Talarrubias.

La retribución viene determinada por los siguientes conceptos:

Recaudación voluntaria: 8,21 por 100 de premio.

Participación en apremios: El 75 por 100 de lo que perciba la Diputación, con la limitación establecida en el número 2 del artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Cobro de cuotas a Organismos: El 50 por 100 de lo que perciba la Diputación.

Las recompensas especiales, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

La fianza será de 2.954.538 pesetas.

Zona de Zafra.

Turno: Funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Categoría de la zona: Primera.

Cargo: 68.713.631 pesetas.

Demarcación: Alconera, Feria, Fuente del Maestre, La Lapa, Medina de las Torres, La Morera, La Parra, Puebla de Sancho Pérez, Los Santos de Maimona y Zafra.

La retribución viene determinada por los siguientes conceptos:

Recaudación voluntaria: 4,83 por 100 de premio.

Participación en apremios: El 75 por 100 de lo que perciba la Diputación, con la limitación establecida en el número 2 del artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Cobro de cuotas a Organismos: El 50 por 100 de lo que perciba la Diputación.

Las recompensas especiales, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

La fianza será de 3.435.681 pesetas.

Bases comunes para las dos zonas:

La fianza podrá hacerse en metálico, títulos de la Deuda pública, póliza de Crédito y Caución, aval solidario de Banco, banquero o Cajas de Ahorro registradas oficialmente. Igualmente podrá formalizarse la totalidad o parte de la fianza o garantía mediante la afectación de inmuebles libres de cargas, garantizada por primera hipoteca preferente, a base de la valoración que oficialmente se asigne a la finca para estos efectos.

La falta de posesión del recaudador, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviera lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministro de Hacienda en el plazo de 15 días.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán presentarse, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, en la Secretaría de la misma, en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», y los concursantes, en única solicitud, deberán expresar claramente la zona o zonas a que aspiran y el orden de su personal preferencia en este último caso, así como la declaración de su propia vinculación a dicho orden.

Badajoz, 3 de julio de 1980.—El Presidente, Luciano Pérez de Acevedo y Amo.—4.392-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

16398 *ORDEN de 10 de junio de 1980 por la que se conceden a las Empresas que al final se relacionan, los beneficios fiscales de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de abril de 1980, por la que se declaran a las Empresas que al final se relacionan, comprendidas en los polígonos de preferente localización industrial que se mencionan, incluyéndolas en el grupo C), de los señalados en el anexo de la Orden de 8 de mayo de 1976.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y en el Real Decreto 3068/1978, de 7 de diciembre, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Uno. Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que se deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a cada una de las Empresas que al final se relacionan, los siguientes beneficios fiscales:

A) Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal del Impuesto Industrial durante el periodo de instalación.

B) Reducción del 50 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, que grave las importaciones de bienes de equipo y utillaje de primera instalación que no se fabriquen en España, conforme al artículo 35, 3.º, del Reglamento del Impuesto aprobado por Decreto 3361/1971, de 23 de diciembre.

Dos. Los beneficios fiscales anteriormente relacionados que no tengan señalado plazo especial de duración, se entienden concedidos por el período de cinco años a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asumen cada una de las Empresas beneficiarias dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y, en su caso, al abono o reintegro de los Impuestos bonificados.

Relación que se cita

Empresa «Justo Peláez de la Herz e Isafías Peláez Peláez», para la instalación de un taller mecánico en el polígono industrial «Cerro de San Cristóbal», Valladolid. Expediente VA-58.

Empresa «Pedro Sayalero Velasco», para la ampliación y traslado de su taller mecánico al polígono industrial «Cerro de San Cristóbal», Valladolid. Expediente VA-59.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 10 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

16399 *ORDEN de 10 de junio de 1980 por la que se conceden beneficios a la Empresa «Juan Turu Vila» de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la Empresa «Juan Turu Vila» en la que solicita le sea concedida la reducción del 95 por 100 en el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, para llevar a cabo el perfeccionamiento de una extractora